



Municipalidad Distrital de Turpay Grau - Apurímac



!!! Una sola fuerza hacia el Desarrollo !!!...

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Turpay, 02 de Julio del 2018

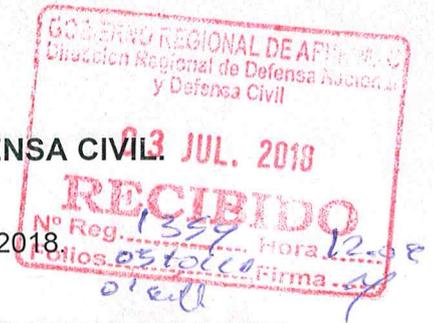
OFICIO N° 46-2018-MDT-GRAU-APU

SEÑOR (A): Mg. Ljubika Indira Ruiz López.

DIRECTORA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL.

Asunto.

: ELEVO DE PLAN DE CONTINGENCIA 2018.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle, que en la Municipalidad Distrital de Turpay, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, realiza el elevo del plan de contingencia ante bajas de temperaturas del distrito de Turpay 2018, como un instrumento que establece los procedimientos específicos de coordinación y acciones para la respuesta y la rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastres, así como minimizar sus efectos adversos que producir daños a la vida, patrimonio, medios de vida y el ambiente.

A la espera de su atención, le hago llegar mis cordiales saludos.

Atentamente

Municipalidad Distrital Turpay

Rafael Velasquez Barra
Lic. Rafael Velasquez Barra
DNI N° 29706651
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Turpay Grau - Apurímac



!!! Una sola fuerza hacia el Desarrollo !!!...

RESOLUCION DE ALCALDIA N°065-2018-MDT-GRAU-APU

Turpay, 01 de julio del 2018.

VISTO:

El concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 de julio del 2018, sobre Aprobación del "Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas en el Distrito de Turpay 2018".

CONSIDERANDO:

Que conformidad con lo dispuesto por artículo 194° de la Constitución política del Perú; modifica la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo" XIV del título IV, sobre descentralización, concordante con el artículo II del título presente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gobiernos de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048 2011-PCM, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principales lineamientos de política competentes, proceso e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre, en su inciso a dice : La Gestión de Riesgos de Desastre debe ser intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las actividades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y debe evitar la creación de nuevos riesgos.

Que en su artículo N° 6 Componentes y procesos de la política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre, en su numeral 6.2 menciona que la implementación de la

Municipalidad Distrital Turpay

Rafael Velásquez Barria
Lic. Rafael Velásquez Barria
CNI N° 29706651
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Turpay Grau - Apurímac



!!! Una sola fuerza hacia el Desarrollo !!!
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre se logra mediante el

planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos: Estimación de Riesgo Prevención. Reducción del Riesgo, Preparación Respuestas. Rehabilitación y reconstrucción.

Que la Ley N° 29664 en su artículo 14, numeral 14.1 dice que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre y los lineamientos del ente rector, en concordancia establecido por la ley. Así como en su numeral 14.2 dicen que los alcaldes son la máxima autoridad responsables de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastre dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que el D.S N° 048-2011 – PCM en su artículo 39°, señala: los planes específicos por procesos, el numeral 39.1 menciona que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres las entidades Públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros los siguientes planes: a) Planes de prevención y Reducción de Riesgos de Desastres; b) planes de preparación; c) Planes de Operaciones de Emergencias; d) planes de educación sanitaria; e) Planes de rehabilitación; f) planes de contingencia.

Que, en la disposición complementaria Sexta de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, menciona que el plan nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como los demás planes derivados de dicho plan nacional, mantienen su vigencia en lo relativo a la preparación, respuesta y rehabilitación, hasta la aprobación del plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el acuerdo Nacional han incorporado dentro del cuarto objetivo: Un estaño eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión de Riesgo de Desastres incorporado en la 32 política de Estado, con la finalidad de proteger la vida, salud y la integridad de las personas así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de

Municipalidad Distrital Turpay

Mic. Rafael Velasquez Barria
DNI N° 29706661
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Turpay Grau - Apurímac



!!! Una sola fuerza hacia el Desarrollo !!!
mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda; la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante una emergencia, desastres y reconstrucción, determinándose también

Que, dicha política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil.

Que, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Turpay, ha formulado de forma participativa, con los integrantes del grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Turpay, así como también con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Distrital.

Que, el plan de Contingencias de la Municipalidad Distrital de Turpay, contiene procedimientos específicos de coordinación y acciones para la respuesta y la rehabilitación ante situaciones de Emergencia y/o desastres, así como minimizar sus efectos adversos que puedan producir daños a la vida, patrimonio, medios de vida y el ambiente.

De conformidad en lo dispuesto en la ley N° 29664, el decreto supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972 – Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS del Distrito de Turpay 2018, como un instrumento que establece los procedimientos específicos de coordinación y acciones para la respuesta y la rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastres, así como a minimizar sus efectos adversos que puedan producir daños a la vida, patrimonio, medios de vida y el ambiente.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Turpay la difusión y puesta en práctica del presente plan de contingencia con todas las instituciones conformantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Turpay así como la de los integrantes del Grupo

Municipalidad Distrital Turpay

Lic. Rafael Velásquez Paryán
DNI N° 29706651
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Turpay Grau - Apurímac



!!! Una sola fuerza hacia el Desarrollo !!!
de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Turpay.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, las disposiciones contenidas en el presente plan, de aplicación obligatoria para los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Turpay, de los Organismos de Primera Respuesta, así como las instituciones Privadas del Distrito de Turpay, de los conformantes del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil Distrital.

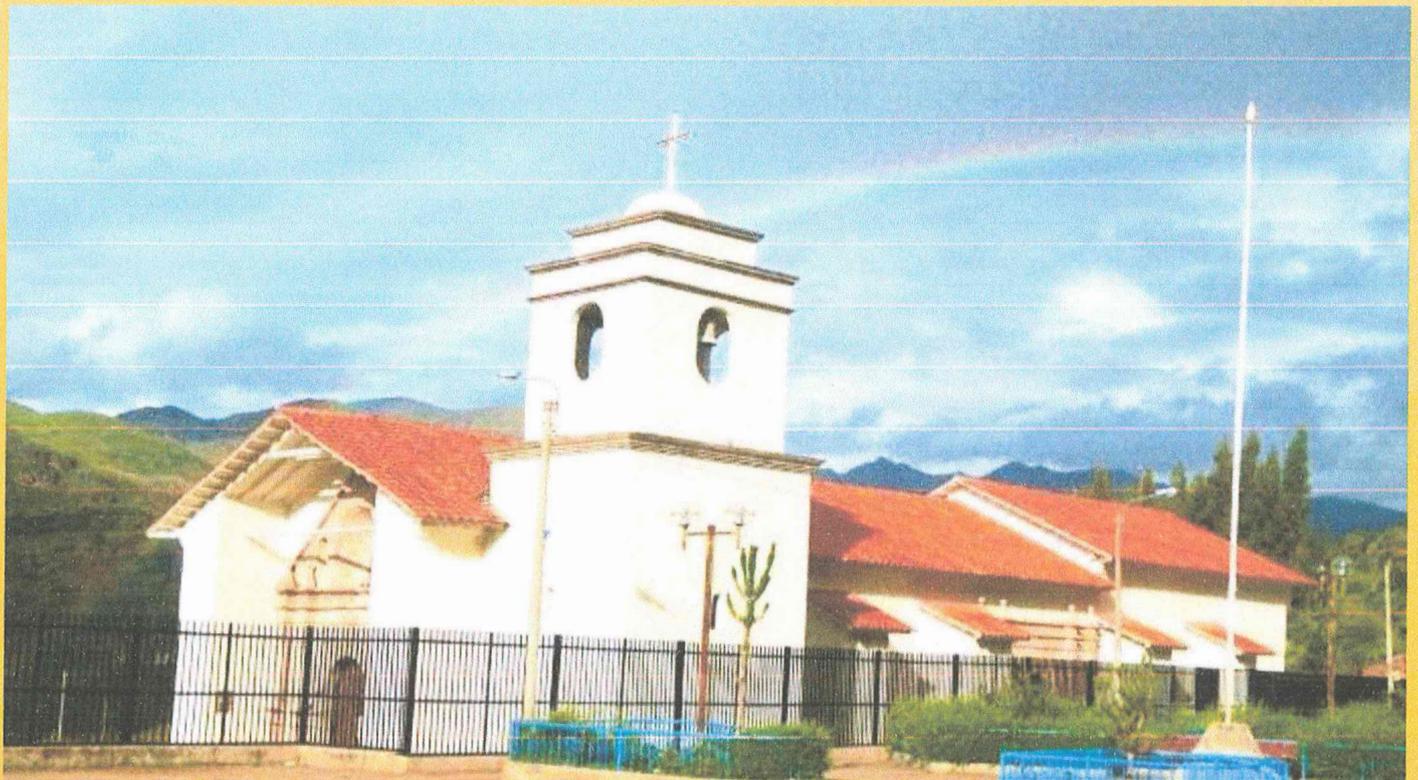
ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE, con copia del presente plan de todos los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Turpay, Plataforma de Defensa Civil Distrital para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital Turpay

Rafael Velásquez Barra
Lic. Rafael Velásquez Barra
DNI N° 29706651
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE TURPAY



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE
BAJAS TEMPERATURAS

2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



PLAN DE CONTINGENCIA POR BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE TURPAY 2018

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE TURPAY

- 1.1 Ubicación, Aspectos Geográficos Relevantes y Organización Política.
- 1.2 Altitud
- 1.3 Clima
- 1.4 Aspectos económicos, sociales y culturales
 - 1.4.1 Información Demográfica
 - 1.4.2 Principales Cultivos e Indicadores de Producción
 - 1.4.3 Ganadería
 - 1.4.4 Infraestructura Productiva
 - 1.4.5 Actividad Artesanal
 - 1.4.6 Actividad Comercial
 - 1.4.7 Actividad Minera
- 1.5 Información de los Servicios de Salud
 - 1.5.1 Enfermedades de Notificación Colectiva
 - 1.5.2 Desnutrición
 - 1.5.3 Mortalidad
- 1.6 Información de Vivienda y Saneamiento
 - 1.6.1 Saneamiento Básico
- 1.7 Información Agropecuaria
 - 1.7.1 Principales Cultivos e Indicadores de Producción

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Objetivos Específicos
- 3.3 Alcances
- 3.4 Articulación con Otros Planes

IV. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE TURPAY

- 4.1 Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- 4.2 Plataforma Distrital de Defensa Civil Turpay

V. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- 5.1 Procedimiento de Alerta
 - 5.1.1 Class Turpay
 - 5.1.2 Instituciones Educativas del distrito de Turpay
 - 5.1.3 Prefectura Distrital de Turpay
 - 5.1.4 Oficina de Defensa Civil del Distrito de Turpay





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



5.1.5 Tareas para la Plataforma de Defensa Civil – Turpay

5.2 Procedimiento de Coordinación

- 5.2.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia
- 5.2.2 Coordinaciones para la información Pública
- 5.2.3 Coordinaciones para el manejo de emergencias e implementación de la evaluación de daños y el análisis de necesidades.

5.3 Procedimientos de Respuesta

- 5.3.1 Fase I - Preparación: Periodo previo a ocurrencia de eventos de bajas temperaturas.
- 5.3.2 Fase II - Respuesta: Periodo de atención de los eventos de bajas temperaturas.

5.4 Glosario de Términos

5.5 Bibliografía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE TURPAY

1.1 Ubicación, Aspectos Geográficos Relevantes y Organización Política.

El Distrito de Turpay es uno de los distritos de la Provincia de Grau, creado mediante ley N° 12962 el 28 de febrero de 1958.

Por su ubicación geográfica se encuentra en la región sierra entre las regiones Quechua, suni y puna de nuestro país estando expuesto a desastres naturales como sismos, sumándose a esto las bajas temperaturas (heladas) por las fuertes que se presentan generalmente entre los meses de Mayo a Agosto; los peligros inducidos como los incendios, explosiones, problema ecológico generado por el hombre no son de mayor relevancia, sin embargo con los cambios tecnológicos de la población no se descarta que estos eventos se puedan producir en algún momento, la zona que se vería afectada por dichos fenómenos es el Distrito de Turpay, por contar con la mayoría de las viviendas de material precario y con las estructuras de material rustica en gran porcentaje y con mal estado de conservación.

El distrito de Turpay de ubica en la parte este de la Provincia de Grau, tiene la forma de una figura irregular, ocupando una superficie de 52.34 Km2 teniendo como límite los siguientes:

- ✓ Por el Norte limita con los Distritos de
- ✓ Por el Sur limita con el Distrito de Antabamba y Virundo
- ✓ Por el Este limita con el Distrito de San Antonio y Mamara.
- ✓ Por el Oeste limita con el Distrito de Pataypampa.

Políticamente, el distrito pertenece a la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac.

Ubicación Política:

Región : Apurímac
Provincia : Grau
Distrito : Turpay

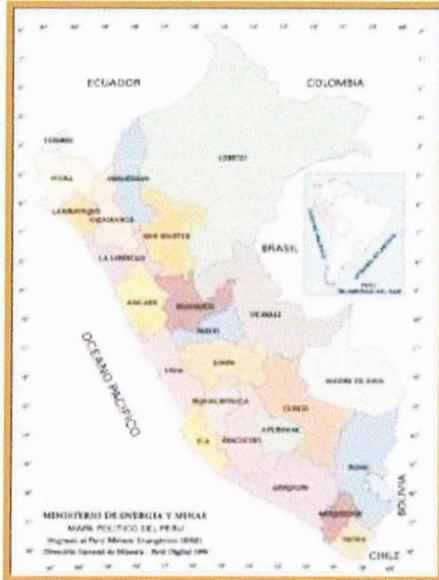




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA REGIÓN APURÍMAC UBICACIÓN POLITICA DE LA PROVINCIA DE GRAU



MAPA POLITICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



1.2 Altitud

Su altitud varía hasta los 3531 m.s.n.m. la capital de distrito se ubica a un promedio de 3500 m.s.n.m.

1.3 Clima

El clima del distrito de Turpay es seco con características de frío semiárido, aunque varía de acuerdo a la altitud de sus diferentes pisos ecológicos. En términos generales, se pueden apreciar dos tipos de clima estacionales que se caracteriza como clima de verano y seda entre los meses de mayo a diciembre y que es generalmente seco y frígido. El clima de invierno, que se presenta generalmente entre los meses de diciembre a abril, y que se caracteriza por ser húmedo y lluvioso. Sus temperaturas, según los datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía, SENAMHI, y de acuerdo a la época del año, varían entre los siguientes rangos de grados centígrados (C):

- ☐ Temperatura promedio en enero: de 9,3 °C al 6,5° C.
- ☐ Temperatura promedio en julio: de 2,1 °C a 8,9° C.

Asimismo, la precipitación media en el distrito varía de acuerdo con los siguientes indicadores:

- ☐ En el mes de enero: de 153,1 a 639,5 mm.
- ☐ En el mes de julio: de 66,8 a 90,4 mm.
- ☐ Precipitación promedio anual: de 250,0 a 750,0 mm.

1.4 Aspectos económicos, sociales y culturales

1.4.1 Información Demográfica

La población censada en el distrito de Turpay al año 2007 según el INEI, alcanza a 777 habitantes, que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



POBLACIÓN TOTAL, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y TIPO DE VIVIENDA							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
		MENOS DE 1 AÑO	1 A AÑOS	15 A AÑOS	30 A AÑOS	45 A AÑOS	65 A MÁS AÑOS
		Distrito TURPAY (000)	777	7	220	187	147
Hombres (001)	423	5	104	112	98	57	47
Mujeres (002)	354	2	116	75	49	61	51

1.4.2 Principales Cultivos e Indicadores de Producción

Los principales productos agrícolas que se cultivan en el distrito de Turpay tienen una gran importancia en la alimentación familiar, es decir se destinan básicamente al autoconsumo, y eventualmente, con muy pocos márgenes para comercialización. Los cultivos de mayor importancia son el maíz amiláceo, papa, cebada, trigo, haba, olluco, entre otros.

De acuerdo a la información registrada en el distrito de Turpay, del total de la producción agrícola, el 70% es destinado al autoconsumo y tan solamente el 30 % es destinado a la comercialización. Los lugares donde expenden sus productos son las ferias agropecuarias locales o de distritos vecinos. Es preciso indicar que los precios de venta son muy bajos, que no compensan los costos de producción ni los costos de transporte.

CULTIVO	Verde Actual (Ha)	Cosechas (Ha)	Produc. (tn)	Precio CH. (S/. kg)	Rend. (tn/Ha)
Arveja Grano seco	3	3	2.7	0.90	0.90
Arveja Grano verde	3	6	7.2	1.00	1.20
Cebada Grano	36	36	43.2	1.40	1.20
Tarwi grano seco	2	2	1.8	1.50	0.90
Haba grano seco	12	11	9.9	1.00	0.90
Haba grano verde	8	16	21.6	0.96	1.35





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



Maíz Amiláceo	29	14	11.2	1.20	0.80
Maíz Choclo	14	28	36.4	0.92	1.30
Mashua o Izano	2	2	16	0.80	8.00
Oca	1	1	6	0.50	6.00
Olluco	6	6	48	1.10	8.00
Papa	18	18	216	0.90	12.00
Papa nativa	10	10	120	1.00	12.00
Quinua	2	0	0	-	-
Trigo	29	29	36.25	1.30	1.25

1.4.3 Ganadería

Es una de las principales actividades productivas del distrito por su importancia e impacto económico para las familias campesinas. Las familias obtienen ingresos de la venta del ganado vacuno, ovino, porcino y caprino.

Esta actividad es complementaria a la Agricultura que constituye unas de las estrategias claves de sobrevivencia de la familia, por ello la crianza es mayormente en hatos ganaderos, el manejo de la ganadería en general es incipiente, la población no se esfuerza por mejorar las razas por lo que la producción de leche y carne son de bajo rendimiento y el escaso uso de prácticas de control de enfermedades y pastos así como el manejo de alimentación.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



1.4.4 Infraestructura Productiva

La agricultura del Distrito de Turpay se desarrolla en un escenario de debilitamiento generalizado en sus sistemas productivos, debido a una serie de factores que interactúan y propician el poco desarrollo agrario.

Entre los principales factores figuran el bajo nivel tecnológico al que acceden los productores y la alta prevalencia de enfermedades y plagas, labranza manual de la tierra y débiles infraestructuras de soporte.

Otros factores limitantes de la actividad agrícola son la carencia de recursos económicos y materiales para la autogestión, construcción comunitaria y mantenimiento de infraestructuras de soporte, que se reflejan en el deterioro o déficit de infraestructuras claves como los sistemas de riego. A ello se suma la reducción de la capacidad adquisitiva de las familias en general, que a su vez da como resultado una baja capacidad de inversión productiva.

1.4.5 Actividad Artesanal

En Turpay existe las condiciones para aprovechar la motivación organizativa de la población y traducir en una oportunidad de transición hacia una población emergente, sustentada en la existencia de instituciones educativas básicas y en la presencia cercana de instituciones de educación superior, con mayor acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de la población, que contribuyen a mejorar el conocimiento humano.

1.4.6 Actividad Comercial

A lo largo de su vida política el Distrito de Turpay, como medios y estrategias encargadas de dinamizar la economía local no cuenta con un mercado de abastos, con parque y/u campo ferial dominical, con una planta piloto de producción de valor agregado y un centro de acopio de los diversos productos agropecuarios, la producción excedente que se tiene de la cosecha se lleva a la ciudad de Abancay, Chuquibambilla, ferias dominicales y agropecuarias que se realizan en los diferentes distritos para su comercialización; su comercio local se realiza mediante establecimientos de expendio de artículos de primera necesidad, tiendas de menor categoría, hospedaje, restaurante, el comercio de pan es dependiente de Chuquibambilla, otra forma de realizar comercio es por la venta y compra de vacunos, ovinos, caprinos, caballos, lana de ovino,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



cueros en general, crianza de animales menores, apicultura, actividad artesanal de tejidos, cerámica y trenzados cuyas estimaciones de intensidad son esporádicas

1.4.7 Actividad Minera

La superficie total del Territorio del Distrito de Turpay es de 52.34 Km², y el total de concesiones mineras en el ámbito del Distrito ascienden a 3,400 hectáreas algunos de estas concesiones son compartidos entre los Distritos colindantes Turpay, Pataypampa, Chuquibambilla, Vilcabamba, San Antonio y Micaela Bastidas.

1.5 Información de los Servicios de Salud

En el distrito de Turpay para la atención y prestación del servicio de salud se cuenta con una infraestructura de categoría es de un puesto de salud, cuenta con un técnico de enfermería permanente y Lic. en Enfermería solo un cerumista que se renueva anualmente.

El Distrito de Turpay se cuenta con un establecimiento de salud, con categoría de puesto de salud cuya ubicación está en la capital del distrito, constituyéndose en el principal centro poblado de la jurisdicción

La infraestructura del puesto de salud de Turpay se encuentra en regular estado de conservación, compartidos en áreas de atención al público usuario con limitaciones en disponibilidad de ambientes.

Su equipamiento es deficiente, no cuenta con un equipo de laboratorio, equipo odontológico, servicio de obstetricia, escasa dotación de medicamentos para el área de farmacia.

1.5.1 Enfermedades de Notificación Colectiva

Son amenazas que afectan a la población (enfermedades – epidemias) como infecto contagiosos, respiratorios por la variación brusca del clima, consecuentemente en el Distrito de Turpay sumándose a este mal de enfermedades gastrointestinales, bronquiales y paludismo.

1.5.2 Desnutrición

La Desnutrición crónica en la Región de Apurímac, en niños menores de 5 años de acuerdo a la información proporcionada por la DIRESA – APURIMAC, en el año 2007 asciende al 37.0 % en el año 2008 asciende al 35.5% en el año 2009 asciende al 33.8% en el año 2010 asciende al 33.2% en el año 2011 es 28.7% en el año 2012 es 28.4% de cuyo promedio de porcentaje corresponde al distrito de Turpay el 32% ubicándose en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



cuarto distrito a nivel de la provincia de Grau con alto índice y porcentaje mayor de desnutrición en niños menores de 5 años y describimos una serie de representaciones.

Componente	Identificamos algunas causas del crecimiento de porcentaje de la Desnutrición Infantil
Niña y/u Niño	Inadecuado alimentación, bajo peso al nacer, deficiente estado de salud del niño, etc.
Familia	Inadecuado acceso a alimentación con alto valor nutricional, tamaño y estructura de la familia, prácticas inadecuadas, inadecuada atención de servicios de salud, insuficiencia de servicios básicos, etc.
Comunidad	Infraestructura social económica en mal estado de conservación, acceso limitado a servicios educativos, acceso limitado a servicios de salud, acceso limitado a los servicios de agua y saneamiento básico, etc.

1.5.3 Mortalidad

Las principales causas de mortalidad en el distrito de Turpay son las siguientes:

Nº	DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE DEFUNCION EN GENERAL	%
1	SENILIDAD	51.9
2	CA.- GASTRICO	7
3	ASFIXIA INTRAUTERO	7
4	MALFORMACIONES CONGENITAS	3
5	PREMATURIDAD	3
6	NEUMONIA	3
7	CIRROSIS HEPATICA	3
8	POLITRAUMATISMOS	3.7
9	ENVENENAMIENTOS	14.8
10	OBSTRUCCION INTESTINAL	
	TOTAL	ⁿⁿ 100





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY

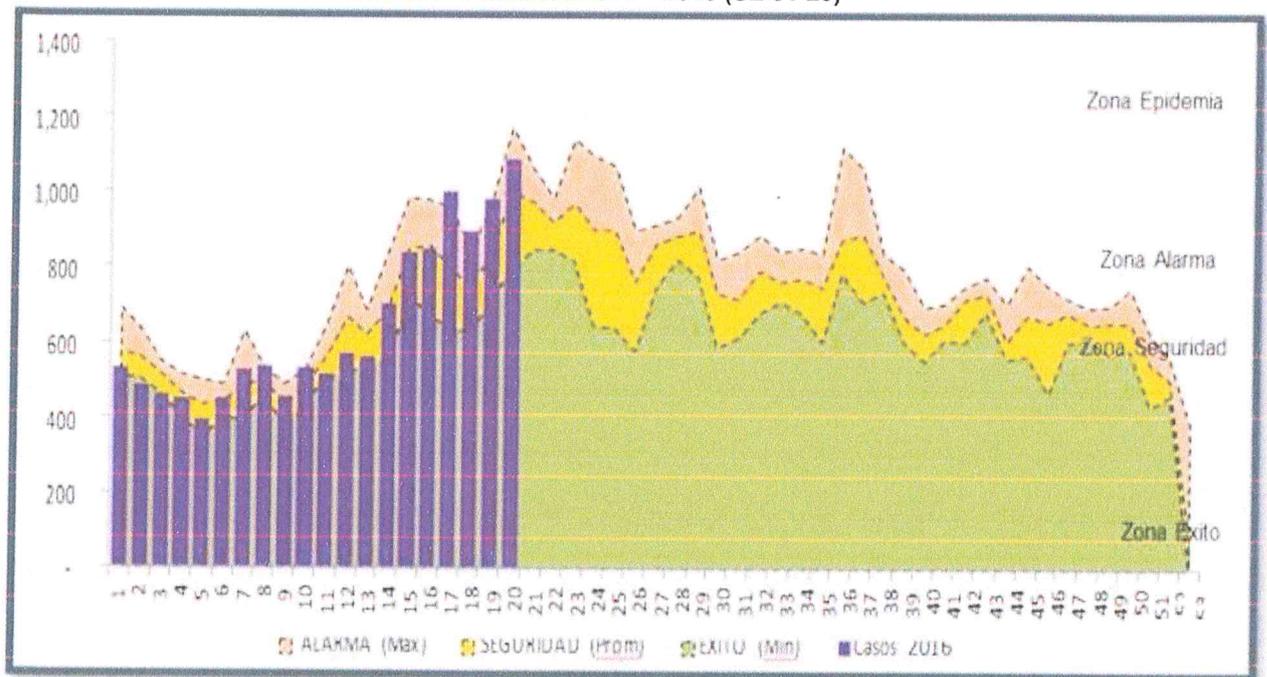


- IRAS (No Neumonías)

En lo que va el año (SE: 01-20), se llegó a notificar un total de 12,811 episodios de No Neumonías; 2.67% se dieron en niños < 2 meses; 24.18% en niños de 2 – 11 meses y 73.15% en niños de 1-4 años de edad. Comparativamente a la misma semana epidemiológica del año 2015, incremento en 6.74% en relación a los casos notificados en el presente año 2016.

A la (SEM: 20), se llegó a reportar 1,087 episodios de IRAS no neumónicas. La tasa de incidencia acumulada (TIA) es de 391.13 x 1000 menores de 5 años de edad.

**CORREDOR ENDÉMICO DE LAS IRAS (NO NEUMÓNICAS)
DIRESA APURÍMAC 2011 – 2016 (SE 01-20)**



Fuente: Boletín Epidemiológico Apurímac – Semana 20/16 – DIRESA Apurímac

El corredor endémico muestra un incremento de casos con respecto a la semana anterior, descendiendo a la zona de alarma. Desde la SE 14 a la 20 se observa un incremento sostenido de los casos, ubicándolo en la zona de alarma, por lo que se recomienda a todos los servicios de salud implementar estrategias integrales como medidas de contención y reducir las complicaciones





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



MAPA DE RIESGO DISTRITAL PARA LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS –
DIRESA APURIMAC 2016 (SE N° 01-20)



Fuente: Boletín Epidemiológico Apurímac – Semana 20/16 – DIRESA Apurímac
En el mapa podemos observar la estratificación de riesgo distrital según tasas de incidencia para las Iras no neumónicas, correspondiente al presente año 2016 (SE 01-20).

- Neumonías en menores de 5 años

Hasta la presente (SE: 01-20) 2016, se reportó 3 casos de neumonías en < 5 años de edad; 26.09% se dieron en niños de 2-11 meses y 73.91% en niños de 1-4 años de edad. Comparativamente a la misma semana epidemiológica del año 2015, se disminuyó en 52.08% respecto a los casos notificados del presente año. La tasa de incidencia acumulada (SE 01-20) es de 0.70 x 1000 en menores de 5 años.

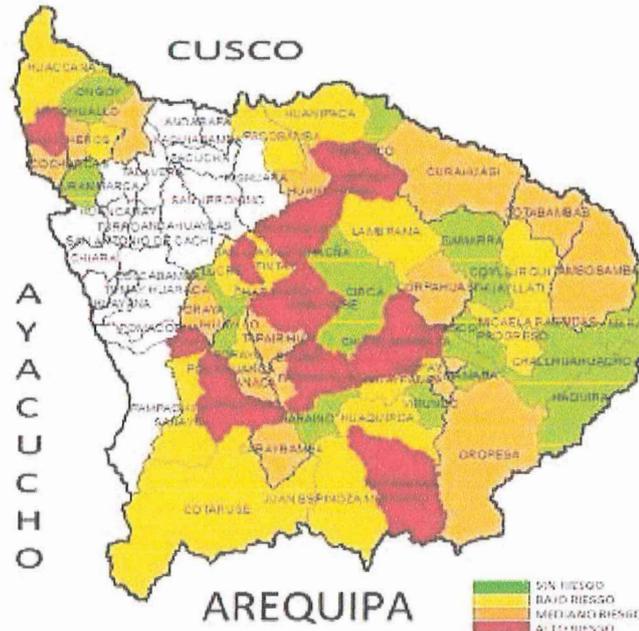




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



**CORREDOR ENDÉMICO DE LAS NEUMONÍAS < 5 AÑOS
DIRESA APURÍMAC 2011 – 2016 (SE 01-20)**



El corredor endémico muestra un incremento de casos con respecto a la semana anterior de neumonías en < 5 Años, manteniendo la zona de éxito.

- Neumonías graves en menores de 5 años

Hasta esta última semana (SE: 01-20) 2016 se reportó 3 casos de neumonías graves, 14.81% se dieron en menores de 2 meses, 0.00% en niños de 2-11 meses de edad y 51.85% en niños de 1 a 4 años. Comparativamente a la semana epidemiológica del año 2015, se disminuyó en 47.06%. La tasa de incidencia acumulada (SE 01-20) es de 0.80 x 1000 menores de 5 años de edad.

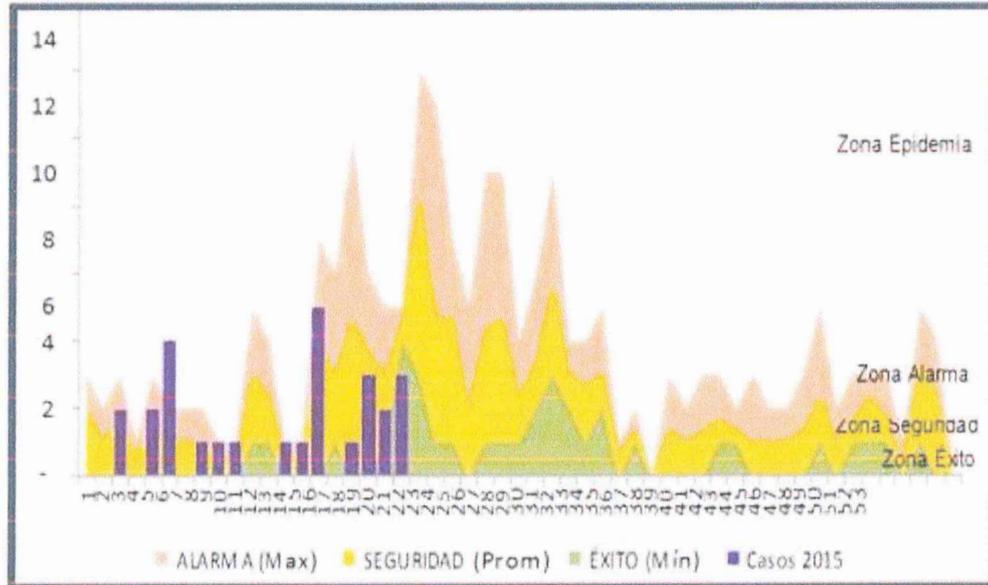




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



CORREDOR ENDÉMICO DE LAS NEUMONÍAS GRAVES EN < 5 AÑOS
DIRESA APURÍMAC 2011 – 2016 (SE 01-20)



Fuente: Boletín Epidemiológico Apurímac – Semana 20/16 – DIRESA Apurímac

El corredor endémico muestra un incremento de casos con respecto a la semana anterior, ascendiendo a la zona de éxito.

1.6 Información de Vivienda y Saneamiento

El acceso a los servicios básicos que hacen posible tener vivienda digna para la población, es una de las condiciones favorables en el bienestar social y por tanto en el nivel relativo de desarrollo, pues la ampliación de la cobertura de servicios básicos como el agua potable, saneamiento y energía eléctrica contribuyen a reducir las disparidades o inequidades sociales, aumenta la calidad de vida y permiten un mejor nivel de desarrollo y de capital humano.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



POBLACIÓN EN VIVIENDAS COLECTIVAS Y OTRO TIPO, POR ÁREA URBANA Y RURAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y TIPO DE VIVIENDA

DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	ÁREA	
		URBANA	RURAL
Distrito TURPAY (000)	88	5	83
Vivienda colectiva			
Otro (008)	85	5	80
Otro tipo			
En la calle, personas sin vivienda, garita, puerto (010)	3		3

VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR NÚMERO DE HOGARES, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES	TOTAL	NÚMERO DE HOGARES				
		1	2	3	4	5 Y MÁS
Distrito TURPAY						
Viviendas particulares (001)	230	230				
Ocupantes presentes (002)	689	689				

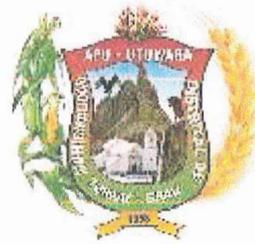
POBLACIÓN EN VIVIENDAS PARTICULARES, POR ÁREA URBANA Y RURAL, SEGÚN DEPARTAMENTO Y TIPO DE VIVIENDA

DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	ÁREA	
		URBANA	RURAL
Distrito TURPAY (000)	689	598	91
Casa independiente (001)	627	597	30
Choza o cabaña (005)	57		57
Local no dest. para hab. humana (007)	1	1	
Otro tipo (008)	4		4





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



1.6.1 Saneamiento Básico

La infraestructura de saneamiento básico es limitada en el distrito de Turpay, las localidades y centros poblados rurales sistemáticamente no cuenta con servicio de saneamiento y agua potable, la población requiere urgente la ejecución de un programa y sistema de saneamiento básico integral utilizando tecnologías oportunas que eviten la contaminación del ambiente.

La población del Distrito de Turpay se abastece de agua de la red pública de alimentación de agua potable proveniente de la parte superior de la población.

VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO, POR RED PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, Y TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL; Y TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	TOTAL	DISPONE DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA	
		SI	NO
Distrito TURPAY (000)	230	131	99
Río, acequia, manantial o similar (006)	225	128	97
Vecino (007)	3	3	
Otro (008)	2		2
URBANA (010)	195	127	68
Río, acequia, manantial o similar (016)	190	124	66
Vecino (017)	3	3	
Otro (018)	2		2
RURAL (020)	35	4	31
Río, acequia, manantial o similar (026)	35	4	31





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



1.7 Información Agropecuaria

En el distrito de Turpay, al igual que el resto de distritos de la provincia de Grau; la actividad agropecuaria se realiza de forma tradicional, con limitaciones tecnológicas, escasa visión empresarial y en su articulación a los mercados, así como restricciones en la capacitación y asistencia técnica, carencias en materia de financiamiento. Situación que traduce esta actividad en una producción de seguridad alimentaria. El sistema de riego existente es deficiente e insuficiente de construcción rudimentaria que nace de las quebradas y ríos de la zona. Los sistemas de riego que predominan, son el riego por inundación, la mayor parte de los campos agrícolas no cuenta con irrigación por la falta de recurso hídrico disponible en las zonas más cercanas siendo como déficit la infraestructura de riego.

La producción agrícola es variada con fluctuaciones de campaña a campaña; esta es definida por el tipo de cultivo de rotación, por la existencia y manejo de pisos diversos complementados por la situación agroclimática y el nivel tecnológico de producción que es tradicional. Estas situaciones limitan su crecimiento y ha estancado su productividad.

La carencia de recursos económicos y materiales para la autogestión, construcción comunitaria y mantenimiento de infraestructuras de soporte, que se reflejan en el deterioro o déficit de infraestructuras claves como los sistemas de riego, son otros factores limitantes de la actividad agrícola, lo que se suma a la reducción de la capacidad adquisitiva de las familias en general, que a su vez da como resultado una baja capacidad de inversión productiva.

Otros factores tienen que ver con las dificultades para la comercialización, determinada por la escasa articulación con mercados regionales como consecuencia del deficiente sistema vial y de comunicaciones, que eleva costos y limita el manejo de un sistema de información de mercado representando desventajas para competir.

Este contexto en el que se desenvuelve la agricultura no solo ha debilitado esta actividad productiva, sino que contribuido a aumentar la vulnerabilidad de las familias respecto a su seguridad alimentaria, reduciendo su capacidad de autoabastecerse en sus necesidades alimentarias básicas, Ello propicia que cada vez más familias necesiten de programas asistenciales del estado, se acentúen los procesos migratorios masculinos hacia centros urbanos mayores (principalmente Arequipa y Lima), a que se incremente el desarrollo de otras actividades no agropecuarias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



1.7.1 Principales Cultivos e Indicadores de Producción

Los principales productos agrícolas que se cultivan en el distrito de Turpay tienen una gran importancia en la alimentación familiar, es decir se destinan básicamente al autoconsumo, y eventualmente, con muy pocos márgenes para comercialización. Los cultivos de mayor importancia son el maíz amiláceo, papa, cebada, trigo, haba, olluco, entre otros.

De acuerdo a la información registrada en el distrito de Turpay, del total de la producción agrícola, el 70% es destinado al autoconsumo y tan solamente el 30 % es destinado a la comercialización. Los lugares donde expenden sus productos son las ferias agropecuarias locales o de distritos vecinos. Es preciso indicar que los precios de venta son muy bajos, que no compensan los costos de producción ni los costos de transporte.

CULTIVO	Verde Actual (Ha)	Cosechas (Ha)	Produc. (tn)	Precio CH. (S/. kg)	Rend. (tn/Ha)
Arveja Grano seco	3	3	2.7	0.90	0.90
Arveja Grano verde	3	6	7.2	1.00	1.20
Cebada Grano	36	36	43.2	1.40	1.20
Tarwi grano seco	2	2	1.8	1.50	0.90
Haba grano seco	12	11	9.9	1.00	0.90
Haba grano verde	8	16	21.6	0.96	1.35
Maíz Amiláceo	29	14	11.2	1.20	0.80
Maíz Choclo	14	28	36.4	0.92	1.30
Mashua o Izano	2	2	16	0.80	8.00
Oca	1	1	6	0.50	6.00
Olluco	6	6	48	1.10	8.00
Papa	18	18	216	0.90	12.00
Papa nativa	10	10	120	1.00	12.00
Quinua	2	0	0	-	-
Trigo	29	29	36.25	1.30	1.25





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



2 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- Resolución Ministerial N° 111-2012-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la implementación del Sistema de Alerta Permanente – SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



3 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 Objetivo General

El Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas en el Distrito de Turpay, tiene por objetivo principal la planificación e implementación de tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como para la respuesta a emergencias o desastres, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta a bajas temperaturas, en especial las más vulnerables y desprotegidas, establecidas en las áreas rurales sobre los 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar - msnm, y reducir sus efectos sobre la población pecuaria, la agricultura, transporte, comercio y el medio ambiente.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar el escenario de riesgo ante bajas temperaturas, identificando la probabilidad de daños en la población y sus medios de medida.
- b. Establecer procedimientos de coordinación que permita la articulación de esfuerzos, toma de decisiones y acciones ante emergencias o desastres de nivel 1 en el ámbito distrital.
- c. Definir las acciones y actividades que se ejecutarán ante las probables afectaciones en la población y sus medios de vida ante bajas temperaturas.
- d. Apoyar la organización y preparación de la población susceptible de ser afectada por eventos de bajas temperaturas, nevadas, heladas, granizadas, especialmente a la población de bajos recursos, asentadas en las zonas alto andinas sobre los 3,000 msnm.
- e. Apoyar las acciones establecidas por las Plataformas de Defensa Civil Distrital para reducir los efectos negativos sobre la salud de las personas y actividades económicas de subsistencia de la población, especialmente pecuarias y agrícolas como producto de las bajas temperaturas.

3.3 Alcances

Las disposiciones contenidas en el presente Plan, son de aplicación obligatoria, para todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Turpay, Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y a las oficinas de Agricultura, Salud, entre otras, así como el Gobierno Local e Instituciones Privadas y Organizaciones de ámbito del distrito de Turpay, con injerencia ante los efectos de las bajas temperaturas.

3.4 Articulación con Otros Planes

El presente plan se articula con los siguientes planes:

- ✓ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021
- ✓ Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



4 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

4.1 GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Turpay, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del distrito, siendo el responsable de tomar las decisiones pertinentes para la respuesta a las emergencias.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo del Distrito de Turpay fue reconocido mediante _____, estando conformado por los siguientes miembros:

- ✓ *Alcalde de la Municipalidad Distrital de Turpay, quien lo preside*
- ✓ *Gerente Municipal del Distrito de Turpay*
- ✓ *Sub Gerente de Obras.*
- ✓ *Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local - ODEL*
- ✓ *Jefe del Área Técnica Municipal – ATM y Medio Ambiente.*
- ✓ *Jefe de la Oficina de Defensa Civil.*
- ✓ *Jefe de Logística.*
- ✓ *Coordinador de Pensión 65.*
- ✓ *Coordinador del Programa Vaso de Leche.*
- ✓ *Jefe del Registro Civil.*

4.2 PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY

La Plataforma Distrital de Defensa Civil de Turpay, es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

La Plataforma está presidida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Turpay y fue reconocida mediante _____

Las instituciones integrantes de la Plataforma de Distrital de Defensa Civil, para el caso de eventos por bajas temperaturas, priorizará el desarrollo de acciones con las siguientes instituciones:

- ✓ *Alcalde de la Municipalidad Distrital de Turpay, quien la preside*
- ✓ *Gobernador Distrital de Turpay.*
- ✓ *Gerente CLAS Salud Turpay.*
- ✓ *Directores de las Instituciones Educativas Primario y Secundario de Turpay*





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



- ✓ *Gestor Institucional del Programa Tambos.*
- ✓ *Presidente de los JASS de las Comunidades y Centros Poblados.*

5 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1 Procedimiento de Alerta

Como parte de la implementación del Plan de Contingencias, se determinan el desarrollo de acciones que ejecutaran los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil de la Región Apurímac, ante la probable ocurrencia de bajas temperaturas, con el fin de que el Distrito de Turpay establezca procedimientos que permitan monitorear los peligros y desarrollar acciones de respuesta, así como brindar los conocimientos que requiere la población para reducir sus efectos.

5.1.1 Class salud Turpay

- a) Desarrollará acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y al óptimo funcionamiento de los servicios de salud en el ámbito del Distrito de Turpay.
- b) Adecuará las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el ambiente del distrito.
- c) Brindará asistencia de salud a la población afectada, incluyendo las acciones de salud mental.
- d) Evaluación de los riesgo potencial epidémico respecto de los daños trazadores por bajas temperaturas
- e) Presentaran su Plan de Contingencia del CLASS Turpay por Bajas temperaturas, para su articulación al presente Plan.

5.1.2 Instituciones Educativas del Distrito de Turpay

- a) Implementación y ejecución de la campaña comunicacional “tu escuela preparar ante las Helada” a través de radio locales en español y quecha.
- b) Coordinará con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los requerimientos para la implementación de las estrategias para un balance nutricional adecuado de las raciones alimentaria a fin de asegurar el sustento de la población escolar, en razón de que muchas familias pueden haber perdido sus medios de vida.
- c) Dispondrá la capacitación de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas, en coordinación con las Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Turpay, a través de su Programa PREVAED, a fin de que contribuyan al refuerzo de sensibilización de la población y difusión de actividades de preparación a tomar a fin de reducir los efectos de los eventos fríos sobre la salud de la población escolar.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



- ✓ Elaboración de las Instituciones Educativas de los Planes de Contingencia y las medidas pertinentes para la evacuación y seguridad de la población estudiantil.
- ✓ Adecuada atención de la población escolar que presente síntomas de exposición a las bajas temperaturas.
- ✓ Monitoreo de las Instituciones Educativas para conocer la situación de la comunidad educativa a fin de determinar el nivel de impacto a consecuencia de las bajas temperaturas.

5.1.3 Prefecto del Distrito de Turpay

- a) Apoyará en el empadronamiento de la población en peligro, organizándola para la distribución de los kit de abrigo.
- b) Brindará seguridad para un desplazamiento ordenado de la población.
- c) Promoverá las acciones de seguridad en los refugios temporales establecidos en la zona de emergencia.
- d) Promoverá las acciones, para brindar garantías en el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada.
- e) Brindará seguridad en el patrimonio Público y Privado.

5.1.4 Oficina de Defensa Civil de Turpay

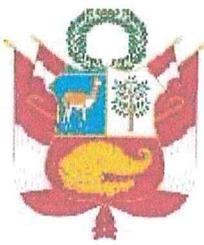
- a) Implementación de una campaña de sensibilización "Abrígate Mi Querido Distrito de Turpay"
- b) Emisión de reportes y notas de prensa sobre alertas por bajas temperaturas a la población y autoridades del distrito de Turpay.
- c) Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para solicitar apoyo a la Provincia y Región.
- d) Realizar las coordinaciones con el CLASS Turpay para las acciones realizadas frente a las bajas temperaturas.
- e) Realizar coordinaciones con el Prefecto del distrito de Turpay para las acciones realizadas frente a las bajas temperaturas.

5.1.5 Tareas para las Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Turpay.

- a) Establecer las acciones a desarrollar por los organismos que conforman la Plataforma de Defensa Civil, en los procedimientos para la respuesta, tomando en consideración los aspectos que a continuación se indica y las particularidades específicas y características de su Provincia y distrito:

- ✓ Aspectos de salud y saneamiento.
- ✓ Aspectos de sanidad animal y agrícola.
- ✓ Aspectos inherentes a la organización de la población.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



- b) La Plataforma de Defensa Civil Distrital, coordinarán, dirigirán y supervisarán las acciones de apoyo de su jurisdicción, cuando el **Nivel 1** haya sido superada por las emergencias que se presenten como consecuencia de los eventos de baja temperatura.

5.2 Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos de la Región Apurímac, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada y sus medios de vida.

- a. El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.
- b. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional, La Plataforma de Defensa Civil con funciones relacionadas a las bajas temperaturas y los Gobiernos Locales, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programados en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- c. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-2015-PCM, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres en sus respectivos planes de contingencias.
- d. La Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- e. Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres, se efectuarán a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales – COEL, de Los COE sectoriales y del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER Apurímac.
- f. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y de su Sala Situacional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



g. Las decisiones para la atención de las emergencias en la Región se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER Apurímac.

5.2.1 Planificación integral y coordinación de la emergencia

Planificación integral y coordinación de la emergencia	
PROPOSITO:	<i>Evaluar la magnitud del evento y sus consecuencias, con la finalidad de tomar decisiones para la implementación de los mecanismos de actuación y coordinación necesarios, así como el manejo de los recursos y atención de necesidades, buscando proteger a la población y sus medios de vida.</i>
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:	Los integrantes de la Sala de Toma de Decisiones del COEL Turpay, en el marco de sus funciones verificarán las características del evento, determinando la Declaratoria de Situación de Emergencias, en caso de ser necesario, y la disposición de recursos (personal, materiales, equipos, etc.), para la atención de la emergencias, así como la coordinación con todos los actores locales para la implementación de las tareas establecidas en el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas.
PRIORIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar coordinadamente e implementar las acciones necesarias para brindar apoyo a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de forma oportuna, adecuada, eficaz y eficiente para la asistencia a la población afectada y sus medios de vida. - Poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación del COEL Grau con la Plataforma Provincial de Defensa Civil, así como con el nivel superior del Sistema en caso sea necesario. - Garantizar la asistencia de la población y sus medios de vida, respetando su derecho a vivir con dignidad y recibir asistencia humanitaria. - Minimizar los efectos generados por el evento adverso, supliendo temporalmente las necesidades básicas de la población.
ACTIVIDADES	
Activación de la Sala de Toma de Decisiones	- Declarada la Situación de Emergencia por Bajas Temperaturas, el Alcalde Distrital, los integrantes del GTGRD, así como las oficinas de Salud, Educación entre otros, se mantienen en sesión permanente en el COEL Turpay para la dirección de la emergencia.
Verificación de las características del evento	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar por intermedio de la Oficina de Defensa Civil, la información preliminar recibida desde las zonas afectadas por Bajas Temperaturas en el distrito de Turpay. - Convocar a los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil para poner en funcionamiento el Plan de Contingencias Distrital.
Análisis de la información	- Haciendo uso del informe de parte del jefe de Defensa Civil, analizarán la información y determinaran las acciones prioritarias a implementar por parte de los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil.
Toma de Decisiones	- Permanecer en sesión permanente para evaluar la información de las distintas fuentes, para su análisis y para la toma de decisiones adecuadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



	- Poner a disposición los recursos necesarios (personal, maquinaria, equipos, logística) para asistir a la población afectada y promover la recuperación de sus medios de vida.
	- Verificar que la población esté siendo atendida en base a sus necesidades, de forma imparcial y progresiva por parte de la Municipalidad Distrital de Turpay.
	- Contar con el informe actualizado de los daños, las necesidades y las acciones desarrolladas por la Plataforma Distrital de Defensa Civil en la atención de la emergencia.

RECURSOS	INFORMACIÓN DE SOPORTE
- Recursos Humanos	- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD.
- Materiales y Equipos de cómputo y comunicaciones	- Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva
- Espacio Físico (Sala de Toma de Decisiones del COEL)	- Ley N° 29664 – SINAGERD
	- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley.
	- Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia.

5.2.2 Coordinaciones para la información Pública

<i>Coordinación para la información Pública</i>	
PROPOSITO:	<i>Brindar a la población, información y recomendaciones sobre la ocurrencia del evento de forma oportuna, así como de las acciones de respuesta que se están desarrollando para asistir a la población afectada, así como la protección de sus medios de vida.</i>
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:	Elaborar informes de la ocurrencia del evento, de las acciones desarrolladas y de la asistencia brindada. Esta tarea incluye el conocimiento sobre el panorama o escenario creado. Así mismo, la preparación de comunicados, al igual que el planeamiento de estrategias de comunicación y de concientización de la población que permita evitar la generación de nuevos riesgos.
PRIORIDADES:	- Elaboración de informes de Situación de Emergencias (inicial, al 50%, al 80% y al 100%) - Promover entrevistas en medios de comunicación para dar a conocer la situación de las emergencias a la población. - Elaboración de Notas de Prensa (situación de la emergencia, desarrollo de acciones, asistencia humanitaria, medidas y normas de conducta por parte de la población)
ACTIVIDADES	
Coordinaciones para la elaboración de información Pública	- Designar a la persona que se encargará de coordinar el manejo de la información pública y de los comunicados oficiales.
Acopio de información	- Para el acopio de información, se deben de considerar 2 fuentes de información: ✓ Oficial: emitida por el Municipio de Turpay, integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, informes emitidos por el COEL Turpay.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Extra oficial: Medios de Comunicación (radio, escritos), entrevistas a pobladores, dirigentes, etc.; esta información siempre deberá ser validada antes de ser tomada en cuenta (referencial).
Elaboración de Reportes y productos informativos	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar productos informativos: comunicados, contenidos de perifoneo, etc. verificando la información conjuntamente con el Coordinador del COEL Turpay. - Entregar los productos informativos a todos los medios de comunicación por igual y usando medios de comunicación tradicionales y alternativos (perifoneo, volantes, etc.).
Entrevistas y ruedas de prensa	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar entrevistas al final de cada reunión del Área de Toma de Decisiones, ofreciendo información sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El escenario conocido de afectación. ✓ La institucionalidad que asume la responsabilidad en la coordinación del evento y el marco normativo que lo fundamenta. ✓ Información sobre acciones desarrolladas por la Plataforma Distrital de Defensa Civil y el COEL Turpay. ✓ Estrategia para el manejo de la asistencia humanitaria.
Cierre de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las tareas desarrolladas, lecciones aprendidas e informe del desempeño de las actividades, que deberán ser entregadas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Turpay.
RECURSOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos - Equipos de Cómputo y de Comunicación 	INFORMACIÓN DE SOPORTE <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de actuación para la comunicación. - Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva - Ley N° 29664 – SINAGERD - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley.

5.2.3 Coordinaciones para el manejo de emergencias e implementación de la evaluación de daños y el análisis de necesidades.

<i>Coordinación para el manejo de emergencias e implementación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades</i>	
PROPOSITO:	Contar con un análisis de la situación de los distritos y las provincias por efectos de las bajas temperaturas, determinando las necesidades que deben de priorizarse para su atención que permita la oportuna toma de decisiones.
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:	Brindar asesoramiento en los COEL para el manejo de las emergencias y apoyo en la recopilación y consolidación de información sobre la identificación y evaluación de daños a la agricultura, ganadería y a la salud de las personas, e identificar las necesidades de los distritos y provincias afectados, para determinar brindar el apoyo requerido.
PRIORIDADES:	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con las autoridades para el funcionamiento del COEL Turpay. - Apoyo al COEL: Manejo adecuado de la información para la toma de decisiones y acciones en respuesta a las emergencias. - Evaluación Preliminar: Contar con información que permita tener una aproximación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa de los daños ocurridos (antes de las 8 primeras horas) - Evaluación Complementaria: Establecer el número de personas afectadas y la afectación a sus medios de vida (agricultura, ganadería), así como de estrés hídrico, con el fin de organizar la logística de asistencia humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidado de los Daños: Análisis de la información recolectada en la evaluación preliminar y complementaria, para su consolidación y determinación de las necesidades de atención existentes y su nivel de prioridad (Formato EDAN 01 y 02). - Registro de Información: Ingreso de la información de los formatos EDAN en el sistema SINPAD en la etapa Preliminar y Complementaria, actualizando permanentemente según la información de daños y necesidades que se determinen.
ACTIVIDADES	
Activación de los Equipos EDAN de la PRDC	<ul style="list-style-type: none"> - Por necesidad de apoyo a las comunidades se acuerda la activación de los Equipos EDAN de las Comunidades del ámbito del distrito de Turpay.
Evaluación Daños Preliminar	<p>Apoyo en las estrategias de recolección de información preliminar de los daños entre las primeras 8 horas de ocurrido el evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer comunicación con informantes de la zona donde ocurrió el evento adverso, realiza un reconocimiento de campo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes. - Se debe de hacer una evaluación que de los principales problemas generados por el desastres: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad de Familias Afectadas ✓ Afectación a la Agricultura ✓ Afectación a la ganadería ✓ Entre otros - En esta evaluación se debe de buscar tener una aproximación de los efectos que ha dejado las bajas temperaturas. - Asegurar que la información recolectada sea remitida a los COEL.
Evaluación de Daños Complementaria	<p>Apoyo en las estrategias de recolección de información complementara de los daños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el trabajo de campo para la identificación, caracterización y cuantificación de población afectada y de sus medios de vida. - Si el caso lo requiere, se coordinará con el COEL Grau para el desplazamiento de personal de Salud, Educación, entre otros), para el levantamiento de información con mayor especialidad. - Debe de recolectarse información de la afectación a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vida y Salud: Salud de la personas y situación de la familia (fuentes de ingresos) ✓ Agricultura y ganadería: cultivos, animales, entre otros, verificando su estado (perdidos, afectados). ✓ Entre otros daños identificados. - Con esta evaluación se deben de tener datos lo más exactos posibles sobre los efectos dejados por las bajas temperaturas, haciendo una verificación In Situ del daño registrado. - La información recolectada es remitida al COEL Grau.
Elaboración de Formatos de Consolidado de Daños y Cálculo de las necesidades	<ul style="list-style-type: none"> - En la Sala de Crisis de los COEL brindará asesoramiento para la consolidación de la información en el Formato 01 EDAN en los campos de datos Preliminar. - Luego se llenará otro Formato 01 en el cual se consignará toda la información recolectada de forma complementaria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



	<ul style="list-style-type: none"> - Solo se consignará información recepcionada por fuentes oficiales (funcionarios municipales, integrantes de las PDC local). - La Ficha EDAN será entregada al jefe de Defensa Civil para las acciones que correspondan, así mismo se remitirá al COEL Grau. - Según el progreso de la emergencia, se puede ir actualizando la información de los daños según los reportes emitidos por los evaluadores. - Brindar apoyo para la elaboración del Análisis de las Necesidades en la zona afecta (determinar los recursos necesaria para la atención de las familias afectadas, así como de las necesidades logísticas para la recuperación de sus medios de vida).
Registro de información de Daños	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento para el registro de la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD. - Iniciar las labores con el registro del EDAN Preliminar en el acceso de registro preliminar y crear el código SINPAD de la emergencia. - Luego continuará con el registro de los daños de forma complementaria, tomando en cuenta la información completa de los daños, teniendo como fuente el formato EDAN debidamente validado y visado por el Alcalde. - Continuar con el registro de las necesidades a ser atendidas
Cierre de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe de las actividades desarrolladas, identificando las lecciones aprendidas. - Elaborar un informe de los daños generados por el desastre, incluyendo el valor aproximado de las pérdidas económicas.
RECURSOS	INFORMACIÓN DE SOPORTE
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos - Recursos Informáticos - Equipos de Comunicación - Medios de Transporte - Recursos financieros 	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva - Ley N° 29664 – SINAGERD - D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley. - Herramientas: Manual EDAN, Proyecto ESFERA, Planillas de Empadronamiento, Ficha EDAN 01 y 02, SINPAD

5.3 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

Estos procedimientos establecen las acciones y actividades realizadas principalmente para brindar atención a las familias afectadas, proporcionar la asistencia humanitaria y brindar asistencia para la recuperación de sus medios de vida. Estas acciones y actividades son ejecutadas por los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Turpay y son implementadas en los niveles de emergencia y capacidad de respuesta 1.

El Plan de contingencia ante la ocurrencia de eventos por bajas temperaturas, ha sido conceptualizado para ser desarrollado en Tres Fases:

- ✓ **Fase I - Preparación:** Periodo previo a ocurrencia de eventos de bajas temperaturas.
- ✓ **Fase II - Respuesta:** Periodo de atención de los eventos de bajas temperaturas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



El paso de una fase a la siguiente será dispuesto por el Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Turpay, sobre la base de la situación climatológica y los pronósticos y recomendaciones emitidas sobre el particular por las instituciones científicas.

5.3.1 Fase I - Preparación: Periodo previo a la ocurrencia de eventos de bajas temperaturas

Esta fase se inicia a la recepción del presente plan y finaliza al inicio de la fase de atención de los eventos por bajas temperaturas. Implica todas las previsiones y acciones que se deben realizar para estar en capacidad de brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente a las poblaciones que se encuentren asentadas en las zonas en que se estima los eventos fríos y/o heladas tendrán mayor impacto.

Comprende las siguientes acciones:

En los aspectos de salud y saneamiento:

- a) Verificación de la información disponible sobre censos efectuados u otro tipo de empadronamiento de los poblados que podrían ser afectados por los eventos fríos en razón de encontrarse en las zonas alto andinas (a alturas mayores de 3,000 msnm). Tener en cuenta la composición familiar por grupos de edad y sexo, tomando especial consideración en los grupos vulnerables (niños, gestantes, lactantes, discapacitados y adultos mayores) para su adecuada atención.
- b) Verificación de las condiciones de la infraestructura de los centros de salud del distrito y en especial del dispositivo que se adoptará, en cuanto a postas médicas y otros lugares que se requiera establecer para la atención de la población más vulnerable.
- c) Se efectuará la vigilancia de los trazadores epidemiológicos asociados a los eventos fríos, especialmente en la población más vulnerable, tal como niños, gestantes, lactantes, discapacitados y adultos mayores.
- d) Se capacitará a la población para el establecimiento e implementación de las medidas preventivas a aplicar a fin de reducir los efectos de los eventos fríos sobre su salud.
- e) Se capacitará a las autoridades miembros de las Plataformas de Defensa Civil para que por su intermedio, se capaciten a las Organizaciones Comunales, para que asuman la responsabilidad del establecimiento e implementación de las medidas preventivas orientadas a reducir el impacto de los eventos por bajas temperaturas sobre la salud.

En los aspectos de organización de la población:

- a) Sensibilización de la población, susceptible de ser afectada, incluyendo la difusión de cartillas sobre las posibles consecuencias de los eventos fríos, las acciones y recomendaciones a seguir.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



- b) Difundir en cada comunidad las acciones del Plan de Contingencia a fin que las Organizaciones Comunales y población en general conozca de los procedimientos establecidos.
- c) Fortalecimiento de las organizaciones por comunidades para la planificación de acciones de auto ayuda, tales como la conformación de ollas comunes, centros de acopio de víveres, refugios comunitarios para condiciones climáticas extremas y otros que se estime convenientes.
- d) Promover la Organización de Juntas Comunales en las zonas de más alto riesgo, que no los posean.
- e) Las autoridades políticas y policiales, apoyarán en las acciones de sensibilización de la población y fortalecimiento de las organizaciones sociales con la finalidad de apoyar en las acciones orientadas a enfrentar los eventos por bajas temperaturas, principalmente en las zonas más vulnerables.

Determinación de acciones para incrementar la capacidad de respuesta ante eventos fríos:

- a) Monitoreo en forma permanente de los pronósticos meteorológicos que elaboran las instituciones científicas y tecnológicas, especialmente las locales, a fin de disponer las alertas pertinentes para su jurisdicción, supervisando que las Plataformas de Defensa Civil del nivel Distrital adopten las medidas oportunas en caso de producirse eventos fríos tales como Heladas, Granizadas.
- b) Mantener actualizado el inventario de los recursos humanos y materiales disponibles en el Distrito que puedan ser empleados para la atención de emergencias por eventos fríos, verificando si son suficientes en calidad y cantidad para una respuesta eficaz a los riesgos previstos. En caso no ser suficientes determinar y gestionar los recursos económicos que permitan la adquisición de los equipos y materiales y el desarrollo de recursos humanos y capacidades.
- c) Destinar partidas presupuestales, así como orientar los mayores recursos materiales y potencial humano, hacia las zonas más vulnerables y con peligros inminentes.
- d) El Gobierno Local, tiene responsabilidad, evaluarán la necesidad de ejecutar medidas de prevención y reducción del riesgo, así como de atención por peligro inminente, en sus áreas de competencia.
- e) Organización de brigadas para mantener habilitadas las principales vías de comunicación ante granizadas, deslizamientos y otras emergencias que se presenten, estableciendo responsabilidades y una fluida coordinación entre la Plataforma de Defensa Civil.
- f) Se deberá tener especial atención en prever, para el caso de eventos extremos, el establecimiento de albergues temporales con las condiciones apropiadas de alojamiento, abrigo y atención de los pobladores más vulnerables como niños, gestantes, lactantes, discapacitados y adultos mayores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



5.3.2 Fase II - Respuesta: Periodo de atención de los eventos de bajas temperaturas

Esta fase se encuentra en desarrollo para las provincias donde se vienen presentando bajas temperaturas, y el Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil dispone su ejecución y finaliza cuando se haya restablecido las condiciones normales de temperatura, luego de concluido el periodo de invierno.

Comprende las siguientes acciones:

Acciones de Respuesta

- a) Desarrollo de las acciones previstas en el plan, en permanente coordinación con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, en beneficio de la población más expuesta a los eventos fríos.
- b) Los organismos e instituciones comprometidos en la respuesta, pondrán a disposición de las respectivas Plataformas de Defensa Civil Provinciales y Distritales según corresponda, el potencial humano y los recursos materiales que les sean solicitados.
- c) Los Equipos EDAN deben realizar la Evaluación de Daños, empadronamiento de la población afectada y el Análisis de Necesidades, identificando las responsabilidades por Organizaciones o Instituciones involucradas, reportando a través de los Centros de Operaciones de Emergencias Locales al COER mediante el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD).
- d) La Plataforma de Defensa Civil, debe, a través de su Centro de Operaciones de Emergencia Local, coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia, así como exhibir la información clara de las acciones, de las evaluaciones de daños y de las necesidades determinadas.
- e) Realizar operaciones de búsqueda y salvamento de la población damnificada con participación de los Organismos de Primera Respuesta y con apoyo de los Servicios de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación. Brindar Asistencia Humanitaria, mediante la Atención Hospitalaria y proporcionando alimentación, ropa, abrigo, techo, agua y saneamiento.

Acciones de Rehabilitación

- a) Organizar la recepción, almacenamiento y distribución de la ayuda humanitaria, particularmente de las donaciones recibidas y llevar un sistema de control de la ayuda humanitaria y logística, a fin de realizar reportes continuamente.
- b) Asegurar la asistencia médica, medicinas y equipos en cualquier punto de la región, en forma oportuna y adecuada, manteniendo un stock de recursos médicos adecuados y descentralizado para hacer frente a las heladas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



- c) Mantener en los almacenes reservas adecuadas de alimentos para proporcionar ayuda oportuna a las zonas afectadas.
- d) Los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil promoverán el desarrollo de actividades que tiendan a apoyar el reinicio de la vida cotidiana de Población.
- e) Permanente evaluación y monitoreo de la situación agrícola y pecuaria a fin de determinar los niveles de afectación por eventos fríos y ejecutar en forma inmediata las medidas de reducción del riesgo, emitiendo las advertencias a la población.
- f) Restablecimiento de corrales y/o cobertizos para albergar a la Población Pecuaria y su evacuación, si el caso lo requiere.
- g) Evacuación de la población pecuaria, hacia los cobertizos ubicados en áreas de seguridad.
- h) Sostenimiento de los corrales y/o cobertizos.
- i) Acciones de rehabilitación de los servicios públicos necesarios y vías de comunicación que hayan sido afectadas por los eventos fríos, si el caso lo requiere.

5.4 GLOSARIO DE TERMINOS

Análisis de la Vulnerabilidad.- Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Asistencia Humanitaria.- Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

Autoayuda.- Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Cambio Climático.- Alteración del clima en un lugar o región durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debido a procesos naturales o antropogénicos persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo.

Capacidad de Respuesta.- Combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el nivel de riesgo, o responder de manera oportuna y eficaz a los efectos de una emergencia o desastre. El concepto de capacidad puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



COE.- Los Centros de Operaciones de Emergencia – COE – son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Cultura de Prevención.- Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

Damnificado/a.- Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Desarrollo de Capacidades.- Esfuerzos dirigidos al desarrollo de habilidades humanas o infraestructuras sociales, dentro de una comunidad u organización, necesarios para reducir el nivel del riesgo. En términos generales, el desarrollo de capacidades también incluye el acrecentamiento de recursos institucionales, financieros y políticos entre otros; tales como la tecnología para diversos niveles y sectores de la sociedad.

Desarrollo Sostenible.- Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre.- Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un **peligro** sobre condiciones de **vulnerabilidad** existentes. El impacto genera graves alteraciones en el funcionamiento de la sociedad, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia.- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Estimación de Riesgo.- El proceso de Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).- Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Elementos en Riesgo o Expuestos.- Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Fragilidad.- Referida al nivel de resistencia frente al impacto de los peligros, es decir, las condiciones de desventaja o debilidad estructural de las edificaciones de acuerdo al uso que una unidad social le da, por sus condiciones socioeconómicas.

Gestión del Riesgo de Desastres.- La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Está basada en la investigación científica y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Gestión Prospectiva.- Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión Correctiva.- Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión Reactiva.- Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Grado de exposición.- Tiene que ver con las decisiones y prácticas que ubican a una unidad social y su estructura o actividad económica cerca de zonas de influencia de un fenómeno natural peligroso.

Incendios Forestales.- Cualquier fuego producido en áreas vegetales independientemente de sus fuentes de ignición, daños o beneficios.

Identificación de Peligros.- Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

Infraestructura.- Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY



Medidas Estructurales.- Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las peligros.

Medidas no Estructurales.- Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Peligro.- Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Plan de Contingencia.- Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Preparación.- Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Prevención del Riesgo.- El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Primera Respuesta.- Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Reconstrucción.- Comprenden las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Rehabilitación.- El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Reducción del Riesgo.- El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



Resiliencia.- Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

Riesgo.- Probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiente) resultado de interacciones entre Peligros (naturales, socio naturales o antrópicos) y condiciones de vulnerabilidad. Convencionalmente el riesgo es expresado por la expresión Riesgo = Peligro, Vulnerabilidad.

Riesgo de Desastre.- Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Respuesta.- conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo

SINAGERD.- Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y para la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Sistema de Alerta Temprana.- Herramienta de Preparativos para emergencias que brinda información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas y de los Centro de Operaciones de Emergencias, que permiten a la población expuesta a un peligros tomar acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva. Los sistemas de alerta temprana incluyen cuatro componentes para su funcionamiento: Monitoreo y Vigilancia, Comunicaciones, Alerta y Alarma y Plan de Evacuación.

Sistemas de Información Geográfica (SIG).- Análisis que combinan base de datos relacionales con interpretación espacial y resultados generalmente en forma de mapas. Una definición más elaborada es la de programas de computador para capturar, almacenar, comprobar, integrar, analizar y suministrar datos terrestres georeferenciados. Los sistemas de información geográficos se están utilizando con mayor frecuencia en el mapeo y análisis de amenazas y vulnerabilidad, así como para la aplicación de medidas encaminadas a la gestión del riesgo de desastres.

Vulnerabilidad.- Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividad socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TURPAY



5.5 BIBLIOGRAFÍA

- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Reglamento de la Ley D.S. N° 048-2011-PCM
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia
- Plan de Contingencias por bajas temperaturas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – 2016
- Plan de Contingencias ante Bajas Temperaturas de la Dirección Regional de Educación – 2016
- Plan de Contingencias ante bajas temperaturas de la Dirección Regional de Agricultura - 2016
- Escenario de Riesgo ante Heladas en la Región Apurímac - 2016


Jose Alberto Carranza Ramirez
Especialista en Gestión de
Riesgo de Desastres

